

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2026

Expediente N° 19.207/2018.-

**Resolución N° CD-ORAN-369/2026.-**

**VISTO:**

La nota de Renuncia Definitiva presentada por la Lic. Mercedes Susana Macabate, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Lic. Mercedes Susana Macabate, fue designada en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. María Elena Nieva eleva nota de fecha 29 de octubre de 2018, presentando la Renuncia Definitiva en el cargo de referencia, en virtud de haber accedido a la Jubilación, a partir del 01 de noviembre de 2018.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente, indicando que no se realizó el instrumento legal de renuncia definitiva en el cargo interino de la Lic. Mercedes Susana Macabate.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 12/2026, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia aceptando su renuncia de la docente; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

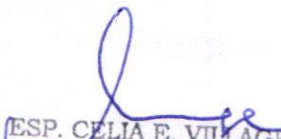
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia Definitiva y dar por finalizadas sus funciones de la Lic. Mercedes Susana Macabate, D.N.I. N° 10.531.519, en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber accedido a Jubilatorio, a partir del 01 de noviembre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias de la Salud y coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA